



PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD FORMULADORA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co -
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

GOBERNACION DE VICHADA

Nombre del Proyecto	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA REVISIÓN GENERAL DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE "SANTA ROSALÍA, LA PRIMAVERA, VICHADA"					
Fecha de presupuesto:	20/02/2025					
1.10 Realizar Interventoría técnica						
ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DEDICACIÓN	VALOR	No de meses	TOTAL
TALENTO HUMANO (COSTOS DE PERSONAL)						
Director de Interventoría	Ud.	1	50%	\$ 16.150.000,00	10	\$ 80.750.000,00
Profesional en sistema de informacion geografica	Ud.	1	50%	\$ 16.150.000,00	10	\$ 80.750.000,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 161.500.000,00
LOGÍSTICA						
Viajicos personal profesionales Santa Rosalia	dia	16	100%	\$ 234.685,00	10	\$ 3.755.050,05
Viajicos personal profesionales La Primavera	dia	16	100%	\$ 234.685,00	10	\$ 3.754.960,00
Transporte (alquiler de vehículo tipo 4x4 de servicio público especial). Santa Rosalia	dia	14	100%	\$ 750.000,00	10	\$ 10.500.000,00
Transporte (alquiler de vehículo tipo 4x4 de servicio público especial). La Primavera	dia	14	100%	\$ 750.000,00	10	\$ 10.500.000,00
COSTOS LOGÍSTICA						\$ 28.510.010,05
COSTOS DE LEGALIZACION LOGISTICA						13,5%
TOTAL COSTOS LOGISTICA						\$ 32.235.647,29
SUBTOTAL COSTOS						\$ 190.010.010,05
IVA						19%
TOTAL ACTIVIDAD						\$ 258.347.559,25



FABIAN ROMERO GRANADOS

Secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial.



Proyectó: DIEGO ANDRES HERNANDEZ

Profesional SGR - SPDT

Nota: Los precios de salarios corresponden a los referenciados en el acto administrativo salarial (Resolucion 0012 de 10 de enero de 2025) de la Gobernacion de Vichada. Los precios de viajicos corresponden a los estipulado en la circular 013 de fecha 22 de mayo de 2024 de la Gobernacion de Vichada.